RESOLUCIÓN I. M. Nº 367/2023.

Capitán Miranda, 16 de octubre de 2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE JOSÉ A. FLORES ENTRE CALLE DEFENSORES DEL CHACO Y CALLE MARÍA SMET".

VISTO: el proyecto de "Construcción de pavimento tipo empedrado en calle José A. Flores entre calle Defensores del Chaco y Calle María Smet".

CONSIDERANDO: Que, el proyecto de Construcción de pavimento tipo empedrado en calle José A. Flores entre calle Defensores del Chaco y Calle María Smet, elaborado por el proyectista y fiscalizador de la municiplidad, cuyos planos, especificaciones técnicas y la planilla de computo métrico y su costo referencial incluido en el PAC se ajustan para su aprobación.

La obra se realizará a través de los recursos de Royalties – rubro 521 "Construcciones de obras de uso público, considerando que el presupuesto referencial se ajusta la dispobilidad presupuesatria del ejercicio fiscal 2023.-

Que, el Art. 15° de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, corresponde la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.-

Que, en tal sentido, y en virtud del Art. 16° inc. c) de la referida Ley, y los antecedentes presentados, corresponde implementar el procedimiento de LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Que, el Art. 235º de la Ley Nº 3966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: "RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas...*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 – ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones....."*

POR TANTO, y de conformidad a lo precedentemente expuesto,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA
RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR los planos, las especificaciones técnicas y presupuestos y otorgar permiso de ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE JOSÉ A. FLORES ENTRE CALLE DEFENSORES DEL CHACO Y CALLE MARÍA SMET". -**

Artículo 2º: DISPONER la implementación del procedimiento para **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE JOSÉ A. FLORES ENTRE CALLE DEFENSORES DEL CHACO Y CALLE MARÍA SMET". -**

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Lic. Econ. Alba Curtido Vera.
Secretaria General Interina

Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal